

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 12 DE JULIO DE 1948

NUMERO 10.645

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 126 de 28 de Mayo de 1948, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 133 de 7 de Junio de 1948, por el cual se hacen nombramientos, ascensos y traslados.

Decreto N° 134 de 7 de Junio de 1948, por el cual se crea una Agencia de Correos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Contrato N° 121 de 15 de Junio de 1948, celebrado entre la Nación y el Dr. Carlos Ugalde Camacho.

Contrato N° 122 de 22 de Junio de 1948, celebrado entre la Nación y la señorita Elias Navarro.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 126

(DE 28 DE MAYO DE 1948)

por el cual se hacen nombramientos y ascensos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen nombramientos y ascensos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Angela Collado, se nombra Asistente de 1ª categoría al servicio de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de Juana Villarreal quien ha pasado a ocupar otro cargo. Este nombramiento comenzará a regir a partir del 19 de Junio próximo.

Nimía Núñez, se asciende al cargo de Telegrafista Principal al servicio de la Oficina de Santiago, Veraguas, en interinidad, con derecho al sueldo completo, mientras dure la licencia sin sueldo concedida a la titular, señora Rosario de González. La señorita Núñez tiene derecho a sueldo desde el 15 de abril último.

Noris Pérez, se nombra Telegrafista de 2ª categoría al servicio de la Oficina Telegráfica de Santiago, Veraguas, en interinidad, con derecho a sueldo completo, mientras dure el ascenso provisional de la titular, señorita Nimía Núñez.

Dolores Hernández, se nombra Asistente de 3ª categoría al servicio de la Administración de Correos de David, en interinidad, con derecho al sueldo completo, durante seis semanas, mientras la titular señora Flora Guerra esté separada por cuenta del Correo en uso de licencia, por gravedad.

Marcelino Martínez, se asciende al cargo de Chofer de la Administración de Correos de Colón, en reemplazo del señor Angel Salcedo cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Fernando Avila, se nombra Portero de la Administración de Correos de Colón, en reem-

plazo del señor Marcelino Martínez quien ha sido ascendido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

NOMBRAMIENTOS, ASCENSOS Y TRASLADOS

DECRETO NUMERO 133

(DE 7 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hacen nombramientos, ascensos y traslados en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen nombramientos, ascensos y traslados en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Manuela Bernal, se nombra Asistente de 2ª Categoría en la Sección de Recomendados, Administración de Panamá, en reemplazo de la señorita Clorinda Arrocha, quien renunció el cargo.

Gilberto Antonio Aizamora, se nombra Cartero de Reparto a Domicilio al servicio de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de José Palma Rosas, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Mercedes Arrocha, se traslada del cargo de Asistente de 1ª Categoría de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones al cargo de Oficial de Estadística y Tabulación de la Sección de Contabilidad de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, en reemplazo de Argentin Romero, quien pasa a ocupar otro cargo.

Isabel de Maytín, se le traslada del cargo de Asistente de 2ª Categoría de Estadística de la Sección de Contabilidad al cargo de Oficial de Estadística y Tabulación, por cambio de título

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES:
 Relleno de Barraza.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional.—Relleno
 2506-B.—Apartado Postal N° 461. de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
 Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
 Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00 — Exterior: B/. 7.50
 Un año: En la República: B/. 10.00—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05 — Solicitese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Gladys Quiñones, se traslada del cargo de Asistente de 2ª Categoría de la Sección de Contabilidad al cargo de Oficial de Estadística y Tabulación, por cambio de título.

Yolanda Vásquez V., se traslada del cargo de Telefonista de 1ª Categoría de la Oficina Central del Telégrafo de Panamá al cargo de Oficial de Estadística y Tabulación de la Sección de Contabilidad, en reemplazo de Mélida Pinzón, quien pasa a ocupar otro cargo.

Argentina Romero, se traslada del cargo de Asistente de 2ª Categ. de la Sec. de Contabilidad al cargo de Telefonista de 1ª Categ. de la Oficina Central del Telégrafo, en reemplazo de Yolanda Vásquez V., quien pasa a ocupar otro cargo.

Corina B. de Sierra, se traslada del cargo de Asistente de 2ª Categoría de la Administración de Correos de Panamá, al cargo de Asistente de 1ª Categoría de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, en reemplazo de Mercedes Arrocha, quien pasa a ocupar otro cargo.

Mélida Pinzón, se traslada del cargo de Asistente de 2ª Categoría de la Sección de Contabilidad al cargo de Asistente de 2ª Categoría de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de la señora Corina B. de Sierra, quien pasa a ocupar otro cargo.

Manuela Moreno, se traslada del cargo de Asistente de 2ª Categoría de Estadística al cargo de Oficial de 2ª Categoría de la Sección de Contabilidad, por cambio de título.

Margarita de Aquino, se nombra Oficial de 2ª Categoría al servicio de la Sección de Contabilidad de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de la señorita Silvina Quintero cuyo nombramiento se declara insubsistente.

María Conte, se traslada del cargo de Asistente de 2ª Categoría de Contabilidad al cargo de Oficial de 2ª Categoría de la Sección de Contabilidad, por cambio de título.

Etna Z. de Pezet, se traslada del cargo de Asistente de 2ª Categoría de Estadística al cargo de Oficial de 2ª Categoría de la Sección de Contabilidad, por cambio de título.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
 JACINTO LOPEZ Y LEON.

CREASE UNA AGENCIA DE CORREOS

DECRETO NUMERO 134
 (DE 7 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se crea una Agencia de Correos en la Provincia de Chiriquí y se hacen unos nombramientos ad-honorem.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Créase la Agencia de Correos de Gariché, en el Caserío de Gariché, Corregimientos de Jacú, Distrito Municipal de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

Artículo Segundo: Se nombra al señor Catalino Quintero B. Agente de Correos al servicio de la nueva Oficina de Gariché, ad-honorem.

Artículo Tercero: La nueva Agencia de Correos de Gariché comenzará a prestar servicios postales a partir del 15 de Junio actual.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
 JACINTO LOPEZ Y LEON.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

CONTRATOS**CONTRATO NUMERO 121**

Entre los suscritos, a saber: el señor Catalino Arrocha Graell, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por una parte; y el doctor Carlos Ugalde Camacho, ecuatoriano, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero: El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Médico Director de Unidad Sanitaria.

Segundo: Se obliga asimismo el Contratista a someterse a las leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también el Contratista a contribuir al "Impuesto sobre la Renta" y del "Seguro Social" en las proporciones establecidas en la Ley respectiva, o en defecto de éstos a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo de los anteriormente mencionados.

Cuarto: La Nación pagará al Contratista co-

El Fiador,

Juan B. Flores.

Aprobado:

HENRIQUE OBARRIO,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 22 de Junio de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 7 de Noviembre de 1947.

As. 601. Copia del Oficio N° 1033 de 26 de Octubre de 1934 del Juzgado 69 del Circuito de Panamá, por medio del cual se comunica a esta Oficina la cancelación de una hipoteca que pesa sobre una finca inscrita en la Sección de propiedad, Provincia de Panamá de propiedad de Dora Castillo.

As. 602. Escritura N° 2275 de 6 de Noviembre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Anibal Onofre Pastor, declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 603. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7494 de 27 de Octubre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Innocencio Pérez Aguilar, con domicilio en el Mercado Público de esta ciudad.

As. 604. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7457 de 10 de Octubre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Pedro Serriat con domicilio en Chiriquí.

As. 605. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7419 de 30 de Septiembre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Cefalina Guilbalt de Ortiz con domicilio en la Calle 49 de la ciudad de David, Chiriquí.

As. 606. Patente General N° 209 de 17 de Diciembre de 1942, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Gil Doming con domicilio en la ciudad de David.

As. 607. Escritura N° 603 de 26 de Mayo de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene las diligencias de inspección Judicial practicadas a unas fincas de propiedad de Herrilia D. Arosemena y otros situadas en este Distrito de Panamá.

As. 608. Patente Permanente de Navegación, (Servicio Exterior) N° 2119 de 7 de Octubre de 1947, expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor del buque "War Bonnet" de propiedad de la "Overseas Tankship Corporation" con domicilio en Panamá Rep. de Panamá.

As. 609. Patente Permanente de Navegación, (Servicio Exterior) N° 2128 de 7 de Octubre de 1947, expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor del vapor "Thomas H. Summer" de propiedad de "Global Transport Ltda." con domicilio en Panamá, Rep. de Panamá.

As. 610. Escritura N° 176 de 11 de Octubre de 1947, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno situado en el Distrito de Atalaya Prov. de Veraguas a Teodoro Bonilla y otros.

As. 611. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 2127 de 7 de Octubre de 1947, expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo

Nacional de Panamá, a favor del vapor "Pawnee Rock" de propiedad de la "Overseas Tankship Corporation" con domicilio en Panamá, Rep. de Panamá.

As. 612. Escritura N° 250 de 13 de Octubre de 1947, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Aurelio Casas y otros un lote de terreno situado en el Distrito de Parita.

As. 613. Escritura N° 2 de 6 de Febrero de 1945, de la Secretaría del Consejo del Distrito de Antón, por la cual el Municipio mencionado vende a Santos Cecilia Reyes un lote de terreno dentro del área del Municipio mencionado.

As. 614. Escritura N° 200 de 13 de Mayo de 1947, de la Secretaría del Consejo del Distrito Municipal del Distrito de Antón, por la cual dicho Municipio vende a Santos Cecilia Reyes un lote de terreno Municipal en el área de la población mencionada.

As. 615. Oficio N° 553 de 6 de Noviembre de 1947, del Jurado 39 del Circuito de Panamá, por medio del cual se adjunta copia del Auto dictado por dicho Tribunal en el cual decreta secuestro sobre una finca inscrita en la Sección de propiedad Provincia de Panamá de propiedad de la Sucesión Intestada de Daniela Condasini.

As. 616. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7503 de 29 de Octubre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de C. González Revilla y Hno, con domicilio en esta ciudad.

As. 617. Escritura N° 2203 de 7 de Noviembre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Carlos García de Armas Apóstegui declara mejora sobre una finca de su propiedad situada en la ciudad de Chitré, Herrera.

As. 618. Escritura N° 362 de 17 de Octubre de 1947, de la Notaría del Circuito Segundo de Colón, por la cual José Benjamín Guajardo declara poder que confirió a Carlos Reina y a la vez confiere poder general a Marta Augusta Lemm de Guajardo.

As. 619. Escritura N° 442 de 5 de Noviembre de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 8423 del Tomo 36 del Diario.

As. 620. Resuelto N° 1104 de 30 de Agosto de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Órgano del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela definitivamente la Patente Permanente de Navegación extendida a favor del vapor nacional "San Bruno" de propiedad de la "Baiba Shipping Company Inc."

As. 621. Escritura N° 239 de 15 de Julio de 1919, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Juan Bautista Lara.

As. 622. Escritura N° 424 de 23 de Octubre de 1947, de la Notaría del Circuito, de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 621 del Tomo 37 del Diario.

As. 623. Oficio N° 532 de 5 de Noviembre de 1947, del Juzgado del Circuito de Penonomé, por la cual se adiciona el Oficio a que se refiere el asiento 6042 del Tomo 33 del Diario.

As. 624. Escritura N° 451 de 11 de Octubre de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual declaran capitulaciones matrimoniales entre Antonio Serracin con Antonia Arce.

As. 625. Escritura N° 135 de 13 de Septiembre de 1947, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual Francisco Rodríguez Perdomo vende a Lawrence Trenton Price una finca de su propiedad situada en el Distrito de Penonomé.

As. 626. Escritura N° 461 de 13 de Octubre de 1947, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Tilda Guardia Carlos un lote de terreno situado en la ciudad de Penonomé.

As. 627. Escritura N° 1234 de 5 de Noviembre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Maximiliana Herrera Santana vende a Sabas Abad Villegas dos lotes de terreno situados en el Valle Prov. de Coclé.

As. 628. Escritura N° 1232 de 6 de Noviembre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Sabas Abad Villegas y otra adiciona la Escritura N° 1235 de 29 de Octubre de 1947 de esta misma Notaría.

As. 629. Escritura N° 2582 de 7 de Noviembre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Olga Icaza de Sosa y otras celebran

un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en esta ciudad de Panamá.

As. 630. Escritura N° 2213 de 27 de Octubre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Eustaquio Vicente Colucci y otra constituyen hipoteca a favor de la "Compañía L. Martínez" para garantizar el pago del saldo por construcción de mano de obra y materiales, sobre una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 631. Escritura N° 444 de 6 de Noviembre de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a Franklin Rivera y otro dos lotes de terreno situados en el Distrito de Dolega.

As. 632. Escritura N° 2558 de 6 de Noviembre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Eutropia Sucre de Lee vende la mitad de un establecimiento comercial situado en esta ciudad a Andrés Gutiérrez Alvarado y ambos constituyen la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada "Gutiérrez y Sucre Compañía Limitada" con domicilio en esta ciudad de Panamá.

As. 633. Escritura N° 2583 de 31 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la "Compañía de Lefevre S. A." vende un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad a Victor Agodón y otros.

As. 631. Escritura N° 444 de 6 de Noviembre de 1947, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual Cristóbal M. Arauz y otra venden a Idalida M. Arauz las dos cuartas partes de una finca situada en Río Hato.

As. 635. Escritura N° 495 de 19 de Noviembre de 1947, de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual la Caja de Ahorros declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por Enrico Nahmad los cuales pesan sobre una finca situada en el Distrito de Colón.

As. 636. Escritura N° 49 de 20 de Marzo de 1941, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual el Gobierno Nacional vende a Ida María Jaén un lote de terreno dentro del área del Distrito de Antón.

As. 637. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7509 de 30 de Octubre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Antonio Díaz González con domicilio en el camino al Aeropuerto del Distrito de Panamá.

As. 638. Escritura N° 2194 de 23 de Octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Mercedes Morais de Caribón vende a Enrique Pesantez Ordóñez una finca de su propiedad, situada en San Francisco de esta ciudad y el comprador constituye hipoteca a favor de la vendedora.

As. 639. Escritura N° 2566 de 7 de Noviembre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Bertilda Josefina Vallarino Vallarino y otras celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en este Distrito de Panamá.

As. 640. Escritura N° 1230 de 5 de Noviembre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza documento que contiene una reforma al Pacto Social de la sociedad denominada "Greenwich Marino Corporation".

As. 641. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7514 de 30 de Octubre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Walter Uphans, con domicilio en esta ciudad.

As. 642. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7508 de 30 de Octubre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Edna B. de Castelli con domicilio en esta ciudad.

As. 643. Escritura N° 1183 de 23 de Octubre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Manuel Yancé revoca Poder que le confirió a Landelindo García y otro, por Escritura Pública N° 1935 de 14 de Diciembre de 1943 de la Notaría Primera del Circuito.

As. 644. Escritura N° 1196 de 28 de Octubre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el Juicio de sucesión testamentaria de Rogelio García Álvarez.

As. 645. Patente General N° 872 de 27 de Octubre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Antonio José Alfaro con domicilio en esta ciudad de Panamá.

As. 646. Escritura N° 15 de 28 de Octubre de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí por la cual Daniel Miranda, vende a Atenaura Se Aizpurúa un solar situado en el Distrito de Bugaba, Chiriquí.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRÍA V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcciones, se

HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sección de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 3 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sec. de
Caminos, Calles y Muelles.

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Calles y Muelles.

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

LICITACION

Licitación para el suministro de 75 toneladas de alfalfa para animales.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día trece (13) de Julio de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 12 de Junio de 1948.
Julio 12

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión intestada de Vidal Barnahona se ha dictado un Auto, cuya parte resolutoria dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, dos de Julio de mil novecientos cuarentiocho.

Como a juicio del Tribunal la prueba descrita es la que para el caso exige el artículo 1621 del C. Judicial, en concordancia con el 1622 de la misma, excerta, de acuerdo con la opinión del señor Fiscal Primero del Circuito, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Vidal Barahona o Vidal Barahona Urriola, desde el día tres de Octubre de mil novecientos cuarenticinco, fecha de su defunción; y que es su heredera, sin perjuicio de terceros, en su condición de hija la señora Andrea Espino viuda de Alvarez; y

Ordena que comparezcan a estar en derecho en esta sucesión las personas que tengan algún interés en ella, y que se fija y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Octavio Villalaz.—Raúl Gmo. López, Srío."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta días, hoy siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ

El Secretario,

Raúl G. López.

L. 6898

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez del Circuito de Cocle, por medio del presente,

EMPLAZA:

A Francisco Soriano, varón, mayor de edad, natural de Nicaragua, residente en el extranjero, cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de treinta días (30), contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que contra él ha presentado su esposa Serafina Avilés, advirtiéndole que si así no lo hiciera dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

En consecuencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación por cinco veces consecutivas en un periódico de gran circulación y por lo menos una vez en la Gaceta Oficial.

Dado en Penonomé, a los diez y siete días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez del Circuito de Cocle,

RAUL E. JAEN P.

El Secretario,

Victor A. Guardia.

L. 6883

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 11

El suscrito, Juez del Circuito de Los Santos, por medio del presente edicto emplazatorio al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de José Garrido Garrido, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, catorce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Hay en este caso la prueba exigida por el artículo 1621 del C. Judicial y en tal virtud este Tribunal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que se encuentra abierto en este Juzgado el juicio de sucesión testamentaria de José Garrido Garrido, desde el día 14 de diciembre de 1945, fecha en que tuvo lugar su muerte;

Segundo: Que es heredera del causante, única y universal según el testamento, la viuda del extinto señora Isidra Solís;

Tercero: Que son albaceas de esta testamentaria la señora Isidra Solís, viuda de Garrido y Clemente Garrido, primero y segundo como están, a quienes se ordena discernirles el cargo; y, ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en él. Con la muerte del causante queda liquidada la sociedad conyugal que tenían formada con arreglo a la legislación colombiana.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del C. Judicial. Téngase a Cello Cedeño como apoderado de la postulante en los términos del mandato.—Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Manuel de Js. Vargas D.—José A. Saavedra, Secretario."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho de la Secretaría por el término de treinta días hábiles, otro ejemplar se envía al Juzgado Municipal de Los Santos y uno se entrega a los interesados para su publicación en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas

Las Tablas, mayo 4 de 1948.

El Juez,

MANUEL DE JS. VARGAS D.

El Secretario,

José A. Saavedra.

L. 6953

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 9

El Juez del Circuito de Bocas del Toro, por medio del presente edicto al público en general,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de Cruz Gracia cuya apertura ha solicitado el Licenciado José W. Barranco R., como apoderado especial de la señora María Isabel Gracia para que se le declare heredera, se ha dictado el auto cuya parte pertinente dice:

"Primer Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, Mayo diez y ocho de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

En consecuencia, la Sala del Primer Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, previa revocatoria del auto recurrido, DECLARA:

1º Que está abierta la sucesión intestada de Cruz Gracia desde el día 1 de Julio de 1947 fecha de su defunción;

2º Que es heredera, sin perjuicio de tercero, su hija María Isabel Gracia; y

3º Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en él.

El Juez del conocimiento dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1625 del Código Judicial.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) José A. Molino.—(fdo.) Julio Miranda M.—(fdo.) J. M. Anguizola, Srío."

Y para notificar a los interesados en esta sucesión se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de este mismo edicto en la Gaceta Oficial, en conformidad con la Ley. Copia de este mismo edicto se le entrega a la parte interesada para el fin apuntado.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

E. A. PEDRESCHI G.

La Secretaria Ad-interim,

M. Elvira de Quirós.

L. 6801

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Juan Glicos, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, dos de julio de mil novecientos cuarentiocho.

Como con la documentación mencionada se llenan los requisitos que para el caso exige el artículo 1621 del C. Judicial en concordancia con el número 1622 de la misma excerta, de acuerdo con la opinión del señor Fiscal Primero del Circuito, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1º Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Juan Glicos desde el día treinta de mayo de este año, fecha de su defunción; y

2º Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, en su condición de cónyuge sobreviviente la señora Marta Chichaco de Glicos; y

Ordena: Que comparezcan a estar en derecho en esta sucesión las personas que tengan algún interés en ella; y Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.

Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Octavio Villalaz.—Raúl Gmo. López, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este despacho hoy, dos de julio de mil novecientos cuarentiocho, por el término de treinta días.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.
Raúl Gmo. López.
Secretario.

L. 6729

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 23

El suscrito, Juez Tercero Municipal de Colón, por el presente emplaza a Randolph Allen Beckles (a) "Black Sam", panameño, de veintisiete años de edad, carpintero, sin cédula de identidad personal y con residencia en Palo Quemao, (Cativá), para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia de segunda instancia, en el juicio seguido en su contra por el delito de "Hurto". Dicha sentencia dice así:

"Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito en lo Penal.—Colón, veintuno de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: Consulta el Juez Tercero Municipal, la sentencia dictada por el Tribunal a su cargo, el 2 de Abril próximo pasado, mediante la cual condena a Randolph Allen Beckles (a) "Black Sam", al cumplimiento de la pena de veinticuatro meses de reclusión como reo culpable del delito de hurto, cometido en perjuicio de Valentina Morales.

La resolución consultada es del tenor siguiente:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: En la Fiscalía del Circuito comenzó la investigación sobre este caso de hurto, atendiendo a que el valor de las prendas sustraídas de la residencia de la denunciante, señora Valentina Morales, pasaba de cien balboas según detalle que aparece a fojas dos y vuelta.

Días después de haberse presentado el denunciante, la Policía Secreta detuvo a Randolph Allen Beckles (a) "Black Sam" y a Jorge Clark (a) "Durán", individuos de pésimos antecedentes penales, como presuntos autores del hurto cometido en la habitación de la señora Morales.

Con posterioridad el negocio pasó a la Personería Municipal, por razones de competencia, ya que el valor de las alhajas encontradas en el cuarto-habitación de Randolph Allen Beckles en "Palo Quemao" Cativá, ascendía solo a la suma de veintisiete balboas (B. 27.00), prendas que han sido reconocidas como de propiedad de la señora Valentina Morales.

Remitido el expediente a este Tribunal, para que se decidiera sobre el mérito de las sumarias, se abrió causa criminal contra Randolph Allen Beckles y se sobreseyó a favor de John Clark; enjuiciamiento que hubo que notificarle a Beckles mediante Edictos Emplazatorios, por la circunstancia que éste llegó a evadirse del Retiro de Matías Hernández en la ciudad de Panamá donde fue remitido por infringir en la Cárcel que padecía de trastornos mentales.

En la audiencia pública el Representante del Ministerio Público solicitó la condena del encausado Allen Beckles, alegando que en el presente caso debía aplicarse la presunción legal de que trata el artículo 2180 del Código Judicial, por cuanto que Beckles no ha probado que las prendas incautadas por la Policía Secreta en su residencia sean de su pertenencia.

La disposición judicial invocada por el señor Personero Municipal dice:

"También se presume legalmente que es autor del robo o hurto de una cosa el individuo de mala conducta anterior, en cuyo poder se encuentra la cosa hurtada o robada, siempre que no explique y pruebe satisfactoriamente el medio de adquisición de la cosa".

El historial penal de Randolph Allen Beckles lo señala como un individuo de reconocida mala conducta, ha sido sancionado en distintas ocasiones penal y policivamente por el delito de hurto.

Considera el Tribunal, que existe en el proceso los elementos necesarios para proferir una sentencia condenatoria conforme lo requiere el artículo 2153 del Código de procedimientos. El encausado Beckles ha infringido en los incisos 'C' y 'D' del artículo 352 del Código Penal, pena que debe ser aplicada discrecionalmente en veinticuatro meses de reclusión atendiendo a la peligrosidad del encausado.

Por las razones expuestas, el Juez que suscribe, Tercero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara responsable del delito de Hurto a Randolph Allen Beckles (a) "Black Sam", panameño de veintisiete años de edad, carpintero, sin cédula de identidad personal y con residencia en Palo Quemao, Cativá, y lo CONDENA a la pena principal de veinticuatro meses de reclusión, y al pago de las costas procesales como accesorias, con derecho a que se le descuente de dicha condena el tiempo que ha permanecido detenido por razón de este caso, es decir, del treinta y uno de Marzo al catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete cuando se fugó del Retiro de Matías Hernández.

Fundamentos del fallo: Artículos 17, 37, 38, incisos 'C' y 'D' del 352 del Código Penal, y Artículos 2161, 2153, 2156 y 2219 del Código Judicial.

Cópiese, notifíquese y consúltese.—(fidos.) Carlos Hermechea S.—Juan B. Acosta, Srío."

Estima el Tribunal que es inobjetable el fallo que se consulta. Se encuentra debidamente acreditada la responsabilidad penal de Beckles, responsabilidad penal que tiene como determinante la presunción legal del artículo 2180 del Código Judicial. Y en cuanto a la pena que se le ha impuesto ella está determinada con sano criterio, pues Beckles, de acuerdo con el historial polici-vo y penal que obra a fs. 60, es un sujeto de alta peligrosidad que bien merece una larga segregación de la comunidad. Solo es de lamentar que este delincuente halla podido por lo pronto evadir los efectos de la justicia.

En atención a lo expuesto, el Tribunal de Apelaciones y Consultas en lo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA en todas sus partes la sentencia consultada.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fidos.) O. Teixeira O.—Gustavo Casis M.—José J. Ramírez, Srío."

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena la publicación en la "Gaceta Oficial" por cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veintinueve días mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

CARLOS HERMECHEA S.

El Secretario,

Juan B. Acosta.

(Primera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes 12 de Julio de 1948.

CUADRO NUMERO 500 DE 17 DE FEBRERO DE 1948

Armour y C ^o , Ltda., tocino rebanado 50 bultos de Nueva York por...	408	Michael S. Miller, casas usadas N ^o 1-444 y t-814, 2 bultos por...	2.400
Cia. Mayorista S. A., tricófero de Barry 20 bultos de Nueva York por...	285	Casa Chen, M. M. Chen de Chen, gomas de mascar 25 bultos de Nueva York por...	668
Armour y C ^o , Ltda., huevos 200 bultos de Nueva York por...	2.954	Inversiones Generales, accesorios para tractor 2 bultos de Nueva Orleans por...	490
La Nación S. A., tinta para imprenta 15 bultos de Nueva York por...	437	Fidanque Hnos. e Hijos, leñejeones 190 bultos de Talcahuano por...	2.597
Agencias Pan Americanas S. A., repuestos para autos 8 bultos de Nueva York por...	866	Galindo Cia. S. A., llaves de latón para tubería 1 bulto de Nueva York por...	161
Kodak Panamá Ltda., cajitas de material plástico p. g. ester. etc., 3 bultos de Portland Oregon por...	197	Elena H. de Estenoz, motor Chevrolet N ^o A-F-895549, 1 bulto por...	25
Casa Sport S. A., cordón eléc. de cobre 20 bultos de Nueva Orleans por...	116	Industrias Unidas S. A., cable de acero 1 bulto de Los Angeles por...	83
Cia. Cynos S. A., refrigeradores 11 bultos de Nueva Orleans por...	2.073	B. L. Levy, goma para mascar 230 bultos de Nueva York por...	6.095
George F. Novey Inc., gabinetes para cuartos de baño 5 bultos de Nueva York por...	413	Eugenio Chan, toallas de algodón 3 bultos de Nueva Orleans por...	536
La Importadora S. A., cartuchos de fuego circular 55 bultos de Nueva York por...	1.820	Endara Riba S. A., harina de trigo 150 bultos de Nueva Orleans por...	1.192
Cristóbal Salerno, silicato de soda 30 bultos de Nueva York por...	631	Endara Riba S. A., conos para helados (barquillos) 50 bultos de Nueva Orleans por...	204
M. de J. Quijano Jr., jeep willys usado mot. 43782, 1 bulto por...	100	Ezra Dabah y C ^o , sábanas de algodón; fundas de algodón; etc., 41 bultos de Nueva York por...	17.577
Sasso C ^o S. A., tabletas medicinal, orquítico polvo etc., 6 bultos de Nueva York por...	201	Caja de Ahorros, embarque final de material para un ascensor 3 bultos de Nueva York por...	1.396
Cia. Pan Americana de Orange Crush, bolsas de papel 100 bultos de Seattle, Wash., por...	642	Librería Selecta, artefactos de acero para oficina; etc., 1 bulto de Nueva York por...	89
Esso Stand. Oil (C. A.) S. A., grasa lubricante 16 bultos de Nueva Orleans por...	316	Fábrica Nacional de Helados, calcio cloruro 15 bultos de Nueva York por...	244
Tomas H. Jácome, sal de uvas picot 5 bultos de Nueva York por...	276	Horna Hermanos, harina de trigo Sello Real, 150 bultos de Nueva Orleans por...	1.192
Ferretería Nacional S. A., adornos para árboles de navidad 14 bultos de Nueva York por...	766	Col. D. S. Stevenson, Secc. Agricultura, escritos de publicidad 1 bulto de Nueva York por...	100
Cia. Heurtematte, zapatos de cuero para señoras 6 bultos de Nueva York por...	1.885	Kito Chen S. A., papas frescas 20 bultos de Nueva York por...	76
Cia. Heurtematte, Bazar Francés, artículos de aluminio para cocina 9 bultos de Nueva York por...	171	Kito Chen S. A., camarones secos 2 bultos de Nueva Orleans por...	389
Cia. Heurtematte, marmitas de aluminio 10 bultos de Nueva York por...	318	Villanueva y Teixeira Cia. Ltda., tubería de cobre y piezas de cobre para tubería 43 bultos de Nueva York por...	2.795
Cia. Heurtematte, camisas de algodón para hombres 2 bultos de Nueva York por...	674	Confecciones El Arte, mantasucia 4 bultos de Nueva Orleans por...	1.256
Cia. Heurtematte, calzado de cuero para hombres, cordones, calzadores 2 bultos de Nueva Orleans por...	6.729	Frigorífico Endara S. A., zanahorias, apio, coliflor, uvas, lechugas 310 bultos de Nueva Orleans por...	1.355
Angel Zafrani C ^o , tejidos de seda artificial 10 bultos de Nueva York por...	7.098	Vila Hnos. Ltda., nectarines y ciruelas frescas 200 bultos de Valparaíso por...	325
Ferretería Interamericana, sopas de esmalte 13 bultos de Nueva York por...	143	Arias C ^o , bombillos eléc., 3 bultos de Nueva York por...	27
Enrique María Serventi, automóvil Studebaker motor N ^o H-94-307, 1 bulto por...	500	Cia. Pan Americana de Orange Crush, conos para helados 100 bultos de Nueva Orleans por...	403
Horna Hnos., galletas dulces 50 bultos de Nueva Orleans por...	260	Agencia Sears, accesorios para autos, herramientas (llaves) etc., 6 bultos de Nueva York por...	433
Horna Hnos., avena machacada con premios 65 bultos de Nueva Orleans por...	386	Cia. Serv. Eléctricos S. A., alambre de cobre aislado, tostadores eléc. etc., 73 bultos de Nueva York por...	2.368
Film. Corp. Universal Exp. Corp., químicos, papel películas fotogr. etc., 8 bultos de Nueva York por...	1.738	Salomón Acoca, muebles de madera para casa 14 bultos de Nueva York por...	55
Oscar Ghitis, caballo de carrera 1 bulto de Callao, Perú, por...	333	Lasso de la Vega y Benjamín Ltda., bandejas de metal 42 bultos de Nueva York por...	385
The Star y Herald, papel para imprenta 17 bultos de Nueva York por...	731		